



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a subjefe de taller de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor al maestro de taller de primera D. Amador Hernández Díaz, que estaba declarado apto para él, disfrutando en su empleo la antigüedad de 31 de marzo último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1922.

OLAGUER-FELÚ.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie a concurso para proveer una vacante de capitán de Estado Mayor existente en el Depósito de la Guerra. Las instancias solicitándola deberán tener entrada en este Ministerio, debidamente documentadas, dentro del plazo de veinte días, a contar de la publicación de este concurso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1922.

OLAGUER-FELÚ.

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Caballería D. José María de Verástegui y Fernández de Navarrete cese en el cargo de ayudante de campo del General de la octava división D. Maximiliano Soler y Losada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera división de Caballería D. Francisco González de Uzqueta y Benítez, al comandante de dicha Arma don José de Verástegui y Fernández de Navarrete, que ha cesado en igual cargo a la intermediación del General D. Maximiliano Soler y Losada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1920.

OLAGUER-FELÚ.

Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera división de Caballería D. Francisco González de Uzqueta y Benítez, al comandante de dicha Arma don José de Verástegui y Fernández de Navarrete, que ha cesado en igual cargo a la intermediación del General D. Maximiliano Soler y Losada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1920.

OLAGUER-FELÚ.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la octava división D. Maximiliano Soler y Losada al teniente coronel de Caballería D. Juan Romero Brugues, con destino actualmente en el regimiento de Dragones Numancia, 11.º del Arma expresada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1920.

OLAGUER-FELÚ.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de Infantería de la cuarta división don Luis Navarro y Alonso de Celada al comandante de dicha Arma D. Enrique García Salcedo, con destino actualmente en el regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1920.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MUSICAS

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de lo manifestado por el jefe del batallón de Cazadores de Madrid núm. 2, acerca de las dificultades de cubrir las vacantes de músico de tercera que existen en la charanga del cuerpo, por no encontrarse soldado alguno dispuesto a contraer el compromiso por cuatro años que determina el artículo séptimo del reglamento de músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875 (C. L. núm. 706), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se entienda modificado este artículo en el sentido de que los soldados que hayan disfrutado plazas de músicos de tercera, no obstante la condición en que están de contraer el compromiso por cuatro años, podrán rescindir éste cuando por el día a que pertenezcan, les correspondiera ser bajas, siempre que dicho compromiso lo hubiesen adquirido durante su primer año de servicio, pero deberán continuar en ellas hasta extinguirlo, si el compromiso se hubiera contraído después de transcurrido dicho primer año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor...

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las reales órdenes de 23 y 30 de septiembre de 1921 (D. O. núms. 214 y 220), que conceden ventajas para ser oficiales de complemento de los Cuerpos de Artillería e Ingenieros a los ingenieros, arquitectos y licenciados en Ciencias, se entiendan aclaradas en el sentido de que pueden acogerse a ellas los individuos que, además de llenar las condiciones que establecen, hayan cumplido su tiempo de servicio activo en filas o su período de instrucción, según que pertenezcan al cupo de filas o al de instrucción; quedando autorizados los capitanes y comandantes generales para dictar, puestos de acuerdo entre sí los de las distintas regiones, las órdenes de alta y baja necesarias cuando, para los efectos de dichas disposiciones, soliciten los aspirantes ingresar en Cuerpos distintos de aquellos de que formen parte por la situación en que se encuentren.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor...

PASES DE CAJA DE RECLUTA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, en lo sucesivo, el precio de los pases de caja de recluta sea el de 2,60 pesetas el ciento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

CUADROS EVENTUALES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden suprimidos los cuadros

eventuales que para cubrir bajas en las unidades expedicionarias del Ejército de operaciones en Africa se crearon por real orden de 21 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 236), y que las vacantes de jefes y oficiales que en lo sucesivo se produzcan en dichas unidades, sean cubiertas directamente por los Cuerpos a que pertenecen, en el plazo de dos días, contados a partir de la fecha en que tengan noticia de aquéllas, y con sujeción a las normas establecidas en la real orden circular de 23 de agosto del año próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 186).

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el personal que actualmente constituye estos cuadros regrese a la Península a incorporarse a sus Cuerpos respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden suprimidos los cuadros eventuales creados por real orden de 3 de noviembre del año próximo pasado (D. O. núm. 245), subsistiendo tan sólo los correspondientes a los grupos de Regulares, Tercio de Extranjeros y Policía indígena, creado este último por real orden de 25 de septiembre de 1919 (D. O. núm. 216), y que las vacantes de sargentos que en lo sucesivo se produzcan en las unidades, cuyos cuadros desaparecen, sean cubiertas directamente por los Cuerpos a que pertenecen, por lo que se refiere a los expedicionarios, y por este Ministerio, para los Cuerpos permanentes de Africa, con arreglo a las disposiciones legales establecidas, y dentro del plazo de dos días, contados a partir de la fecha en que se tenga noticia de la baja.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el personal que actualmente constituye los cuadros que se suprimen se incorpore a los Cuerpos de la Península.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor...

DESTINOS

Padecido error al redactar la siguiente real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 132, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 20 de mayo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el coronel de Caballería D. Juan Lasquetty Perez, jefe de la Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Melilla, cese en el cargo de secretario del Gabinete Militar de la Alta Comisaría.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: En el pleito promovido por el coronel de Infantería, en situación de reserva, D. Julio Nieto Galindo, contra la real orden expedida por este Ministerio en 25 de octubre último, desestimando petición del

referido coronel de que se le concediera el empleo de General de brigada honorario, se ha dictado por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 19 de mayo próximo pasado, la sentencia cuya conclusión es como sigue:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la real orden del Ministerio de la Guerra de 25 de octubre de 1921, y en su lugar declaramos que D. Julio Nieto Galindo tiene derecho a que se le conceda el empleo de General de brigada honorario, en las condiciones que establece la ley de 19 de mayo de 1920.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la expresada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido entregada a la Hacienda Pública el Castillo de Moros (Cartagena); el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el teniente de Infantería (E. R.) D. Emilio Chacón Sotoca, que desempeñaba el cargo de gobernador militar del mismo, quede disponible afecto a la zona de Murcia número 16, hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el coronel de Infantería D. Adolfo Barrachina Mancheño, disponible en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Madrid, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los soldados del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, Benigno Rivas Borja y Juan Santos Pardo, y de la Comandancia de Artillería de Larache Pedro Cabestrero López, pasen destinados al Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache número 4, con la categoría de forjadores, por haber sido elegidos por la Junta técnica del mencionado Grupo para ocupar las referidas vacantes; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de mayo próximo pasado, promovida por el alférez de complemento del Arma de Caballería, agregado al regimiento Dragones de Montesa, número 10 del Arma expresada, D. José María Oller Tintoré, en súplica de que se le concedan seis meses de licencia, por asuntos propios, para Francia, Italia, Inglaterra, Alemania y Austria, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo que proviene de la real orden circular de 10 de junio de 1920 (C. L. núm. 299).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del escuadrón de tropa, de la Academia de Caballería, Saturnino Pérez Hernández, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Julia Rodríguez González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Caballería del Grupo de escuadrones de Canarias, Toribio Trigo Pérez, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Dolores Torres Fleitas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de fecha 30 de mayo próximo pasado, promovida por el alférez de complemento de Caballería, afecto al regimiento Dragones de Montesa, núm. 10 del Arma citada, D. Ignacio Pascual Peris, en súplica de que se le conceda efectuar prácticas de su empleo por tiempo ilimitado en el mencionado regimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, el cual efectuará estas prácticas gratuitamente, conforme a lo preceptuado en la real orden de 13 de julio de 1919 (D. O. núm. 161).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de fecha 2 del mes actual,

promovida por el alférez de complemento de Caballería, afecto al regimiento Dragones de Montesa, núm. 10 del Arma expresada, D. José J. Brugada Wod, en súplica de que se le conceda efectuar prácticas de su empleo, por tiempo ilimitado, en el citado regimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, el cual efectuará estas prácticas gratuitamente, conforme a lo preceptuado en la real orden de 18 de junio de 1919 (D. O. núm. 161).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de fecha 30 de mayo próximo pasado, promovida por el alférez de complemento de Caballería, afecto al regimiento Dragones de Montesa, núm. 10 del Arma citada, D. Narciso Mercader Ortega, en súplica de que se le conceda efectuar prácticas de su empleo, por tiempo ilimitado, en el mencionado regimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, el cual efectuará estas prácticas gratuitamente, conforme a lo preceptuado en la real orden de 18 de julio de 1919 (D. O. número 161).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 7 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado, de reemplazo por herido, con carácter provisional, por haberlo sido en campaña, y sueldo entero de su empleo a partir de 31 de mayo último, y residencia en esta región, al capitán de Caballería, con destino en el regimiento Cazadores de Alcántara, número 14 del Arma expresada, D. Tomás Liniers y Muguero, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., por estar ajustada a lo que previenen las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 7 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir de la revista de comisario del presente mes, y con residencia en Valladolid, al teniente de Caballería, con destino en el Cuadro eventual de Melilla y agregado al regimiento Lanceros de Farnesio, número 5 del Arma expresada, D. Joaquín de Zulueta Isasi, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., por estar ajustada a lo prevenido en la real orden circular de 6 de julio de 1916 (C. L. número 117), y no hallarse comprendido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

AMETRALLADORAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Artillería, se ha servido disponer se declare reglamentaria para el Arma de Infantería la ametralladora ligera «Hotchkiss», con la denominación de «Fusil ametrallador de 7 mm., modelo 1922, para Infantería», y la abreviada de «F. am. de 7 mm., md. 1922, para Inf.». Es asimismo la voluntad de S. M. se declare reglamentaria la misma arma para la Caballería, con la denominación de «Ametralladora ligera de 7 mm., modelo 1922, para Caballería», y la abreviada de Am. lig. 7 mm., md. 1922, para Cab., así como también el trípode para esta Arma, con la denominación de «Trípode de ametralladora ligera para Caballería», y la abreviada de «Tríp. de am. lig. para Cab.».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

EXAMENES

Sermo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. A. R. en 11 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de complemento del cuarto regimiento de Artillería ligera, procedente del voluntariado de un año, Emilio Castex Fuentes, en solicitud de que se le conceda ser examinado nuevamente para poder obtener el empleo de suboficial de complemento; teniendo en cuenta que el recurrente le han sido aplicados los preceptos del artículo 18 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Sanidad Militar

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Náquera (Valencia), al capitán de la escala de reserva de Sanidad Militar, con destino en la primera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, don Pascual McCliner Serrano, por cumplir la edad para obtenerlo el día 29 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo que por fin del mismo sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de complemento del regimiento de Infantería Alcántara núm. 58, maestro nacional de Darramés (Tarragona), D. Francisco Roselló Gil, acompañada de tres ejemplares del folleto titulado «Analfabetis-

mo», de que es autor, solicitando su declaración de utilidad para los profesores y auxiliares de las Academias regimentales de analfabetos; teniendo en cuenta el informe emitido por el coronel del citado regimiento de Infantería Alcántara, en donde se ha practicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, recomendando su adquisición, sin carácter obligatorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos que V. E. remitió a este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de la Guardia Civil a los sargentos de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Ramírez Ordóñez y termina con D. Domingo Elías Espoz, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 200), asignándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1.º del mes próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Infantería

- D. Manuel Ramírez Ordóñez, de la Comandancia de Murcia.
- > Antonio Perona Ibáñez, de la de Valencia.
 - > Angel Arnáiz Díaz, de la de Burgos.
 - > Juan Pifuel Morante, de la de Salamanca.
 - > Lorenzo Alonso Lozano, de la de Oviedo.
 - > Baldomero Reberter Boquera, de la de Zaragoza.
 - > Angel Larrea Rodríguez, de la del Oeste.
 - > Luis Fabregat Llopis, de la de Castellón.

Caballería

- D. Domingo Elías Espoz, de la de Guipúzcoa.
Madrid 17 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de Carabineros a los sar-

gentos de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Dámaso Aznárez Cativiela y termina con D. Juan López Bravo, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 4 de septiembre de 1920 (C. L. núm. 426), estar declarados aptos para obtenerlo y ser los más antiguos en su actual empleo, asignándoles en el que se les confiere, la antigüedad de 1.º de julio próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y séptima regiones.

Relación que se cita.

Infantería

- D. Dámaso Aznárez Cativiela, de la Comandancia de Tarragona.
- > Avelino Ballesteros Villar, de la de Salamanca.
 - > Blas Iglesias Iglesias, de la de Gerona.
 - > Manuel Valencia Ritorel, de la de Barcelona.

Caballería

- D. Juan López Bravo, de la Comandancia de Huelva.
Madrid 17 de junio de 1922.—Olaguer-Feliú.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Santiago Coronado Méndez y termina con Angel García Moreno, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Año de reclutamiento	PUESTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Lugar de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma de pesetas por reclutamiento
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Santiago Coronado Méndez	1922	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	26	enero.	1922	3.390	Madrid....	1.000
Justo Monreal Cortabitarte	1918	dem.....	dem.....	Getafe.....	25	idem.	1918	2.468	Idem.....	1.000
El mismo.....	>	>	>	>	22	agosto	1918	3.037	Idem.....	500
Victoriano Roig Roig.....	1919	Meliana.....	Valencia....	Valencia....	20	nobre.	1919	1.823	Valencia..	500
José Castellsaguer Tapias.	1916	Mataró.....	Barcelona..	Valencia, 54..	27	enero	1916	2.429	Barcelona.	500
José Padró Abril.....	1921	Manresa.....	Idem.....	Manresa, 55..	10	lenro.	1921	1.957	Idem.....	1.000
Daniel Pino Faz.....	1920	Barcelona.....	idem.....	Barcelona, 52	15	enero.	1920	1.336	Idem.....	500
Luis Rodergas Sagrera.....	1918	idem.....	idem.....	idem.....	25	idem.	1918	2.574	Idem.....	500
Pedro Camé Miá.....	1920	idem.....	idem.....	idem.....	29	idem.	1920	4.415	Idem.....	500
José Feijóo Sociats.....	1920	idem.....	idem.....	idem.....	22	idem..	1920	2.427	Idem.....	500
Juan Rovira Pijoan.....	1921	Comellá.....	idem.....	Villafranca...	17	febro.	1921	3.973	Idem.....	500
Francisco Gallarb Soliguer-										
ra.....	1922	Barcelona...	Idem.....	Barcelona....	27	enero.	1922	3.503	Idem.....	1.000
José Barrí Más.....	1921	Vallgorguina.	Idem.....	Tarrasa, 54..	27	idem.	1921	3.240	Idem.....	500
Gaspard Lazcano Lafore.....	1918	Barcelona.....	idem.....	Barcelona, 51.	30	idem.	1918	3.338	Idem.....	500
Andrés Lladó Torres.....	1922	La Riba.....	Tarragona..	Tarragona, 57.	27	idem.	1922	827	Tarragona.	1.000
José Torta Martí.....	1919	Amposta.....	Idem.....	Tortosa, 58..	5	dicbre	1919	251	Idem.....	1.000
El mismo.....	>	>	>	>	24	seppre	1920	1.166	Idem.....	500
El mismo.....	>	>	>	>	28	idem.	1921	1.323	Idem.....	500
Alejandro Pablo Marqueta	1919	Sediles.....	Zaragoza....	Calatayud....	3	enero.	1919	24	Zaragoza..	500
Tomás Félez Romero.....	1919	Calatayud....	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1919	36	Idem.....	1.000
Manuel Gallego Grasa.....	1917	Ayerbe.....	Huesca.....	Huesca, 66...	15	febro.	1917	310	Huesca...	500
Pascual Villanueva Pérez..	1922	Teruel.....	Teruel.....	Teruel, 69...	13	idem.	1922	336	Teruel....	500
Onofre Izarra Mariscal...	1918	Arcos de la								
		Llave.....	Burgos.....	Burgos, 4....	21	nobre.	1919	889	Burgos....	500
Bernabé González González	1920	Vega de Pas..	Santander..	Torrelavega, 84	19	enero.	1920	752	Zaragoza..	500
José María Vergarajauregui										
Errasti.....	1922	Oñate.....	Guipúzcoa..	S. Sebastián, 78	26	idem..	1922	544	Guipúzcoa.	500
Francisco Errezola Larrarte	1922	Aibiztur.....	Idem.....	Idem.....	8	febro.	1922	284	Idem.....	500
Enrique Berrotarán Sagar-										
zazu.....	1922	Fuenterrabía.	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1922	155	Idem.....	500
Antonio Díaz de Antoñana										
y Díaz de Antoñana.....	1922	San Sebastián.	Idem.....	Idem.....	16	idem..	1922	508	Idem.....	1.000
Florencio Echandi Indart..	1922	Bertizarana..	Navarra....	Pamplona, 76..	17	idem..	1922	332	Navarra..	1.000
Juan José Gárriz Ayestarán	1922	Pamplona....	Idem.....	Idem.....	14	enero.	1922	139	Idem.....	500
Pedro López Sor y Freire										
de Andrade.....	1922	Coruña.....	Coruña.....	Coruña, 96...	11	febro.	1922	443	Coruña....	1.000
Juan Hermida Pérez.....	1921	Villanueva de	Pontevedra..	Pontevedra,	16	idem..	1921	571	Pontevedra	500
		Arosa.....		106.....						
Antonio Benjamín Castro										
Lombó.....	1922	Palacios de la	León.....	Astorgá, 113..	17	idem..	1922	651	León.....	500
Angel García Moreno.....	1920	La Pola de Gor-	Idem.....	León, 112....	9	enero.	1920	176	Idem.....	1.000
		dón.....								

Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por don José Franco Ojeda, vecino de Viso del Alcor, de esa provincia, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, según carta de pago número 332, expedida en 5 de agosto de 1919, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo, el soldado del regimiento de Infantería Soria núm. 9, José Franco Roldán; teniendo en cuenta lo prevenido en el real orden de 16 de agosto de 1919 (D. O. núm. 182), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Fernando Fernández Martínez, soldado de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, según carta de pago número 612, expedida en 11 de agosto de 1919, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta lo prevenido en el real orden de 16 de agosto de 1919 (D. O. número 182), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Guardia Civil Blas Barrio Jiménez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Logroño, disponiendo al propio tiempo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro, para los puntos que se indican en la siguiente relación, a la clase e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Marcelino Casado Blanco y termina con Salustiano Sanz Torres, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Marcelino Casado Blanco	Sargento	Huelva	Huelva	Huelva.
Diego Alvarez Montero	G. civil	Cádiz	Cuevas del Becerro	Málaga.
Juan Cuenca González	Otro	Albacete	Albacete	Albacete.
Vicente Hernández Martínez	Otro	Murcia	Murcia	Murcia.
Saturnino García Almansa	Otro	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real.
Juan González Mata	Otro	Cáceres	Logrosán	Cáceres.
Benito López Buján	Otro	Orense	Valarías de Montederramo	Orense.
Pedro Madrid Lardín	Otro	Alicante	Cartagena	Murcia.
Bonifacio Peromingo García	Otro	Segovia	Cantalejo	Segovia.
Salustiano Sanz Torres	Otro	Badajoz	Ribera del Fresno	Badajoz.

Madrid 17 de junio de 1922

OLAGUER-FELIÚ

Intendencia General Militar

PASAJES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de Canarias cursó a este Ministerio con escrito fecha 11 de marzo último, promovida por el sargento de Infantería Galo Fernández Lozano, en súplica de que se le reintegre el importe de su pasaje desde Tenerife a Madrid, por haber tomado parte en las oposiciones para auxiliar de Administración civil, fundándose en que han sido pasaportados por cuenta del Estado otros de su clase pertenecientes a otras regiones, y con igual fin, y considerando que no existe disposición alguna en la legislación vigente que conceda de-

recho a pasaje al personal del Ejército para tomar parte en los exámenes ajenos a los servicios del ramo de Guerra o Marina, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, y a su vez disponer que en lo sucesivo no se expida pasaporte por cuenta del Estado al personal del Ejército para asistir a exámenes que no dependan de Guerra o Marina, y no se den curso a las instancias en súplica de los referidos pasajes o derecho al reintegro de los mismos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empiezo			
1	Ministerio de Estado	M.º de Estado	Ordenanza	1.500	Sargento..	Activo.....	Herido en campaña	Juan Mata Palomo.....	33	11-1-18	5-5-0			
2	Alava.—Barrón.....	M.º de la Gobernación.	Cartero	300	Otro.....	Licenciado..		Valentín Rosales Laso....	41	6-0-0	4-9-15			
3	Idem.—Alegria.....	Drón. gral.	Idem	437,50	Soldado...			Máximo Gordo Arcaya ..	46	4-2-11				
4	Idem.—Bernedo.....	Correos y Telégrafos.	Idem	125	Cabo.....			Salvador Crespo Ezquerria ..	33	2-5-4				
5	Avila.—San Juan de la Encinilla ...	-Sección de Correos	Idem	456,25			Anulado por estar servido en propiedad según real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de mayo último.							
6	Badajoz.—Fuente del Arco.....	Idem	Idem	375	Sargento..	Licenciado..		Pedro Gil Serrano	41	7-7-10	5-10-0			
7	Idem.—Hinojosa del Valle.....	Idem	Idem	750	Cabo.....			Juan Varela Díaz.....	41	6-6-22				
8	Idem.—Orellana la Sierra.....	Idem	Idem	365	Soldado...			Manuel Díaz Méndez	35	1-0-23				
9	Barcelona.—De Bruch a San Pablo de la Guardia	Idem	Peatón.....	456,25	Cabo.			Buenaventura Serra Pringgós	49	6-0-10				
10	Burgos.—De Lerma a Santa Cecilia y Royales del Agua.....	Idem	Idem	562,50	Soldado...			Juan Elena Sáinz	41	2-0-15				
11	Idem.—De Hozabejas a Quintanaopio	Idem	Idem	500	Otro.....			José Fernández Bárcena ...	49	5-7-25				
12	Castellón.—San Jorge	Idem	Cartero	365	Sargento..	Licenciado..		Juan Bautista Foix Molina ..	38	6-0-0	4-9-1			
13	Ciudad Real.—De Arroba a Puebla de D. Rodrigo.....	Idem	Peatón.....	750	Cabo.			Mateo Ruiz Camacho.....	52	2-0-17				
14	Idem.—Fontanarejo	Idem	Cartero	250	Soldado...			José Fernández Hombre-buena	34	2-9-27				
15	Idem.—Navalpino	Idem	Idem	250	Otro.....			Raimundo Camacho Ruiz ..	38	2-2-20				
16	Córdoba.—Granja	Idem	Idem	365	Cabo.....			Domingo Pozo Romero	33	3-1-0				
17	Idem.—Villafranca de las Agujas ..	Idem	Idem	562,50	Sargento..	Licenciado..		Juan Benítez Castro	24	6-0-0	3-0-0			
18	Coruña.—Leiro	Idem	Idem	400	Soldado...			Mariano Pozo Barroso	39	2-0-3				
19	Idem.—Bullón	Idem	Idem	200	Otro.....			Nicolás Ceal Díaz	52	2-6-0				
20	Idem.—Pantín	Idem	Idem	125	Desiertos.									
21	Cuenca.—Arcos de la Cantera	Idem	Idem	125	Idem									
22	Idem.—Jábaga	Idem	Idem	312,50	Cabo.....			Vicente Soria Soria.....	57	2-9-22				
23	Idem.—Fuentelespino de Moya	Idem	Idem	187,50	Soldado...			Ceferino García García	42	3-0-25				
24	Idem.—Peraleja	Idem	Idem	150	Cabo.....			Inocencio Plaza Gómez	43	2-5-25				
25	Gerona.—Vulveralla	Idem	Idem	250	Soldado...			Manuel González Burló.....	34	9-5-17				
26	Granada.—Pedro Martínez	Idem	Idem	500	Sargento..	Licenciado..		Carmelo Muñoz Zaragoza ..	32	6-0-0	2-1-0			
27	Guadalajara.—De Arbeteta a Morilejos	Idem	Peatón.....	234,37	Desiertos.									
28	Guipúzcoa.—Orendain	Idem	Cartero	500	Idem									
29	Huesca.—De Alerre a Figueruelas ..	Idem	Peatón.....	800	Cabo.....			Julián Samplé Mairal	34	3-0-0				
30	León.—De Soto y Amió a Carrizal..	Idem	Idem	456,25	Otro.....			Eloy Díez Barón.....	34	3-0-0				
31	Idem.—De Caldevilla a Pontón.....	Idem	Idem	750	Soldado...			Marcelino Riñones Sánchez..	40	2-2-2				
32	Idem.—De Pedrosa a Basarde.....	Idem	Idem	375	Otro.....	Para la rva..		Adolfo Rodríguez Casado ..	37	3-8-7				



Número de orden....	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PUNTAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
69	Toledo.—De Espinoso del Rey a los Navalmorales	M.º de la Gobernación.	Peatón.....	950	Sargento ..	Licenciado..	»	Carlos Campos Fernández ..	31	6-0-0	5-3-0			
70	Valencia.—Chullilla	Drón, gral.	Cartero	250	Otro.....	Para la rva..	»	Ramón Villarraya Marijo...	38	1-6-22				
71	Idem.—De Villar del Arzobispo a Huigueruelas.....	Correos y Telégrafos.	Peatón.....	562,50	Cabo.....	»	»	Tomás Muñoz Moreno.....	42	3-0-18				
72	Valladolid.—De Peñafiel a Langallo.	—Sección de Correos	Idem	887,50	Soldado..	»	»	Alejandro Arribas Fuentes	49	5-3-25				
73	Zamora.—De Rabanales a Grisuela.	Idem.....	Idem	365	Desierto.									
74	Zaragoza.—Mainar	Idem.....	Cartero	187,50	Sargento...	Para la rva..	»	Domingo Cebollada Román.	35	2-4-21				
75	Idem.—De Zaragoza a Montaña	Idem.....	Peatón.....	650	Cabo.....	»	»	Fermín Muñoz Minguillón..	56	2-1-0				
76	Idem.—Nonaspe.....	Idem.....	Cartero	312,50	Soldado...	»	»	Francisco Masijo Pueyo....	46	3-3-15				
77	Administración de Loterías de 1.ª clase de Orense.....	M.º Hacienda	Administrador...	»	Sargento ..	Licenciado..	»	Manuel Ferreirós Castro...	49	8-3-23	5-9-0			
78	Idem de íd. de 1.ª íd. de Ibiza.—Balears	Drón, gral. del Tesoro.	Idem	»	Desierto.									
79	Idem de íd. de 1.ª íd. de Las Palmas.—Canarias.....	Idem.....	Idem	»	Sargento...	Idem	»	Diego Gutiérrez Rodríguez.	48	6-0-0	2-10-0			
80	Idem de íd. de 1.ª íd. de Alcira.—Valencia.....	Idem.....	Idem	»	Otro.....	Idem	»	Manuel Comés Fabiá	48	7-1-6	3-9-16			
81	Idem de íd. de 1.ª íd. de Grannollers.—Barcelona	Idem.....	Idem	»	Otro.....	Activo.....	»	Agapito Fuentes del Pozo..	31	10-3-27	9-4-0	4	4	15
82	Idem de íd. de 1.ª íd. de Cuevas de Vera.—Almería.....	Idem.....	Idem	»	Otro.....	Para la rva..	Ultimo lugar...	Balbino Lamo Atencia.....	36	8-5-27				
83	Idem de íd. de 2.ª íd. de San Lorenzo del Escorial.—Madrid	Idem.....	Idem	»										
84	Idem de íd. de 2.ª íd. de Villadiego. Burgos	Idem.....	Idem	»										
85	Idem de íd. de 2.ª íd. de Cehegín. Murcia	Idem.....	Idem	»	Desiertos..									
86	Idem de íd. de 2.ª íd. de Molina del Segura.—Murcia	Idem.....	Idem	»										
87	Idem de íd. de 2.ª íd. de La Escala.—Gerona	Idem.....	Idem	»	Sargento ..	Licenciado..	»	Jaime Malet Martí.....	36	6-0-0	3-0-26			
88	Idem de íd. de 2.ª íd. de Albuñol. Granada.....	Idem.....	Idem	»	Otro.....	Idem.....	»	Antonio Castro Muñoz.....	48	7-1-18	4-1-15			
89	Idem de íd. de 2.ª íd. de Torre del Campo.—Jaén.....	Idem.....	Idem	»										
90	Idem de íd. de 2.ª íd. de Puebla de Cazalla.—Sevilla.....	Idem.....	Idem	»										
91	Ayuntamiento de la Puerta de Segura.—Jaén	C. G. 1.ª reg.	Guarda municipal de campo a pie.	650	Desiertos..									
92	Idem.....	Idem.....	Idem	625										
93	Juzgado Municipal de Molina.—Málaga.....	Idem 2.ª id..	Alguacil.....	625										



Número de orden....	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
94	Juzgado municipal de Novelda.—Alicante.....	C. G. 3.ª reg.	Alguacil.....	»	Sargento...	Licenciado..	»	Joaquín Gener Soler.....	63	7-5-25	1-8-0			
95	Ayuntamiento de Mas de las Matas. Teruel.....	Idem 5.ª id..	Auxiliar de guarda municipal.....	2,25 diarias	Cabo.....	»	»	Simón Gil Serrano.....	43	2-6-1				
96	Idem de Ponzano.—Huesca.....	Idem.....	Idem.....	3,25 diarias	Soldado...	»	»	León Mir Moliner.....	34	2-II-20				
97	Idem de Botorrita.—Zaragoza.....	Idem.....	Guarda municipal de campo a pie.	800	Cabo.....	»	»	Manuel Hernández Rodríguez.....	31	4-0-0				
98	Idem de la Ginebrosa.—Teruel ..	Idem.....	Guarda municipal de campo a pie.....	545	Desiertos.									
99	Idem de Daroca.—Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	540										
100	Idem de Tornos.—Teruel.....	Idem.....	Alguacil.....	540	Soldado...	»	»	Wencesleo Silva Vázquez..	59	2-7-13				
101	Idem de Muel —Zaragoza.....	Idem.....	Guarda municipal de campo a pie.	912,50										
102	Idem de Fuentespalda.—Teruel ..	Idem.....	Idem.....	784	Desiertos.									
103	Idem de Boquiñeni.—Zaragoza ..	Idem.....	Idem.....	350										
104	Idem de Ateca.—Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	730	Sargento..	Activo.....	»	Manuel Rodríguez Campano	30	14-3-7	5-II-0	no		
105	Idem de Romanos.—Zaragoza.....	Idem.....	Alguacil.....	1.905	Anulado por estar servido en propiedad según oficio del Alcalde de 20 de mayo último.									
106	Idem de Cabuérniga.—Santander..	Idem 6.ª id..	Guarda municipal de campo ..	547	Cabo.....	Ultimo lugar.	»	Emilio Valiente Pedraza...	57	15-0-0				
107	Idem de Encina de San Silvestre.—Salamanca.....	Idem 7.ª id..	Idem.....	400	Desierto.									
108	Juzgado municipal de Gradefes.—León.....	Idem 8.ª id..	Alguacil.....	60	Soldado...	»	»	Melquiades García Rodríguez	41	2-II-13				
109	Audiencia Provincial de León.....	Idem.....	Idem.....	»	Otro.....	»	»	Evaristo Pache Bola.....	35	2-9-5				
			Mozo de estrados.	1,750	Esc. 1.ª Oficinas Militares.....	»	»	Cipriano Provecho Marcos..	35	10-6-10	8-3-10	1	4	27

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de julio próximo.—Madrid 17 de junio de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.



Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado.....	Francisco Coto Ubiña	Por ser voluntario no movilizado fuera de su residencia habitual.
Cabo	Francisco Sánchez Nájera	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Soldado.....	Jesús García Herbón	Por no acompañar certificado acreditando poder prestar fianza en la forma determinada.
Sargento	Juan Codero Cid	

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 17 de junio de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Sargento.....	Manuel Clemente Minguillón.
Otro para la reserva.	Gumersindo Rodríguez González.
Soldado	Ramón Pastor Sora.

Madrid 17 de junio de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el soldado del regimiento de Infantería San Marcial núm. 44, Carlos Pahissa López, pasará destinado, en concepto de agregado, a la Tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, siempre que no pertenezca a batallón expedicionario y sin causar baja en su actual Cuerpo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección
Ambrosio Feijóo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Sección de Artillería

DESTINOS

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo, José Fernández García, perteneciente a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, se incorpore al 11.º regimiento de Artillería ligera, del que procede; siendo reemplazado por el de la misma clase del regimiento de Artillería de posición, Ernesto Martínez Armizán, llevándose a efecto el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CREDITOS DE ULTRAMAR

Relación de los señores jefes y oficiales que pertenecieron a los regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la real orden circular de 15 de enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Empleos	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas	Cts.
Batallón de Cazadores de las Navas, 10.			
Comandante.	D. Carlos Ruiz Leonart	240	00
Batallón de Cazadores de Colón, 23.			
Capitán	D. Francisco Dangladas Mena ...	328 ⁽¹⁾	50
Otro	> Antonio Martínez Molina	148	50
2.º teniente ..	> Eduardo Esquivel Caballero ..	138	30

(1) Hecha rectificación, ha resultado un alcance por valor de la cantidad que se expresa, en lugar de las 4.055,49 pesetas que figuraban como alcances al mismo en el «Diario Oficial» núm. 68 de 29 de marzo de 1921.

Madrid 19 de junio de 1922.—*Juan Cantón Salazar*.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis Salas Ríos y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Mi-

nistro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Ronda (Málaga).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con esta fecha, se dice lo siguiente al Director general de la Deuda y Clases Pasivas:

«Habiéndose declarado comprendidos en los beneficios que determina la ley de 31 de diciembre último («Dia-

rio Oficial» núm. 1, de 1922) a las clases e individuos de la Guardia Civil y Carabineros que figuran en la adjunta relación, que da principio con el Carabinero Fedro Alarcón Torres y termina con el de la misma clase Manuel Vicente Hernández, este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificarles con el haber pasivo que a cada uno se le señala, que percibirán por las Delegaciones de Hacienda que se citan y a partir de las fechas que también se indican, previa la correspondiente liquidación de lo percibido en virtud del menor señalamiento hecho anteriormente».

Lo que tengo el honor de participar a V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1922.

El General secretario
Luis G. Quintas.

Señor...

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Señalamiento anterior					Señalamiento actual					Delegación de Hacienda por donde cobran
		Fecha			Cantidad		Fecha			Cantidad		
		Día	Mes	Año	Pesetas	Ots.	Día	Mes	Año	Pesetas	Ots.	
	Pedro Alarcón Torres.....	nobre.	1921	38	02	nobre.	1921	133	62	Valencia.		
	Sebastián Amorós Martínez.	abril	1921	38	02	abril	1921	133	62	Alicante.		
	Juan Ayala Ronchil.....	mayo	1921	38	02	mayo	1921	155	89	Huelva.		
	Benigno Alonso Martín....	marzo	1921	38	02	marzo	1921	133	62	Avila.		
	Antonio Arrenal Formariz...	junio	1921	41	06	junio	1921	178	16	Lérida.		
	Isidoro Alejos Porrino....	sepbre	1921	38	02	sepbre	1921	144	75	Huelva.		
	Faustino Aller Carrillo.....	idem.	1921	38	02	idem.	1921	133	62	Badajoz.		
	Agustín Benito Prieto.....	idem.	1921	38	02	idem.	1921	133	62	Salamanca.		
	Manuel Barrado Cornejo....	mayo	1921	41	06	mayo	1921	180	66	Huelva.		
	Manuel Barreiro Otero.....	enero.	1922	41	06	enero.	1922	178	16	Pontevedra.		
	José Caracuel Pérez.....	junio	1921	38	02	junio	1921	155	89	Granada		
	Eusebio Cabello Cruz.....	sepbre	1921	41	06	sepbre	1921	180	66	Toledo.		
	Cristino Cerro Muñoz.....	agosto	1921	38	02	agosto	1921	144	75	Badajoz.		
	Jaime Calduch Gavaldá.....	julio.	1921	38	02	julio.	1921	111	35	Tarragona.		
	Salvador Caro Alconcher..	enero.	1922	41	06	enero.	1922	178	16	Granada.		
	Marcelino Díaz Durán.....	febno	1921	41	06	febno	1921	178	16	Huelva.		
	Atilano Hernández Berrocal.	nobre.	1921	38	02	nobre.	1921	155	89	Salamanca.		
	Antonio Fernández Alés...	dicbre	1921	38	02	dicbre	1921	144	75	Málaga.		
	Joaquín Ferrer Mur.....	idem.	1921	41	06	idem.	1921	178	16	Huesca.		
	José Figueredo Sánchez...	enero.	1922	38	02	enero.	1922	133	62	Almería.		
	José Fandos Rois.....	junio	1921	38	02	junio	1921	155	89	Gerona.		
	Diego Gómez Baca.....	sepbre	1921	38	02	sepbre	1921	111	35	Málaga.		
	Vicente García Milla.....	agosto	1921	38	02	agosto	1921	155	89	Alicante.		
	Manuel García Peñas.....	ocbre.	1921	38	02	ocbre.	1921	111	35	Zamora.		
	Manuel Garrido Molina....	marzo	1921	41	06	marzo	1921	178	16	Almería.		
	Andrés Izquierdo Barranco.	dicbre	1921	41	06	dicbre	1921	178	16	Navarra		
	Benito Iglesias Otero.....	enero.	1922	41	06	enero.	1922	178	16	Pontevedra.		
	Pablo Jarillo García.....	marzo	1921	38	02	marzo	1921	155	89	Toledo.		
	Sebastián Limones García..	agosto	1921	41	06	agosto	1921	178	16	Baleares.		
	Benito Lagunas Moreno....	mayo.	1921	41	06	mayo.	1921	178	16	Soria.		
	Lino Lorenzo Cuesta.....	enero.	1922	41	06	enero.	1922	178	16	Huesca.		
	Manuel Lorenzo Trufero....	ocbre.	1921	41	06	ocbre.	1921	178	16	Gerona.		
	Isidoro Martínez García....	febno.	1921	41	06	febno.	1921	178	16	Huesca.		
	Manuel Morales Sala.....	idem.	1921	38	02	idem.	1921	155	89	Alicante.		
Carabineros	Antonio Montaner Peña.....	idem.	1921	38	02	idem.	1921	155	89	Málaga.		
	Santiago Martín Rivero....	junio	1921	41	06	junio	1921	180	66	Salamanca.		
	Tomás Manzano Maldonado.	enero.	1922	41	06	enero.	1922	178	16	Navarra.		
	José Martínez Cañadas....	dicbre	1921	38	02	dicbre	1921	144	75	Almería.		
	Francisco Martínez Hortelano	mayo.	1921	41	06	mayo.	1921	178	16	Huesca.		
	Manuel Moreno Benítez....	nobre.	1921	38	02	nobre.	1921	133	62	Málaga.		
	Daniel Martín Vicente.....	julio.	1921	41	06	julio.	1921	178	16	Huelva.		
	Antonio Noguerras Nieves...	junio.	1921	38	02	junio.	1921	155	89	idem.		
	Francisco Ortega Casanova.	abril.	1921	38	02	abril.	1921	155	89	idem.		
	Joaquín Otal Vinué.....	junio.	1921	41	06	junio.	1921	178	16	Huesca.		
	Ceferino Ortíz López.....	idem.	1921	38	02	idem.	1921	144	75	Huelva.		
	Joaquín Palma Jurado.....	sepbre	1921	38	02	sepbre	1921	144	75	Cádiz.		
	Pedro Pulido Andrade.....	febno.	1921	38	02	febno.	1921	155	89	Cáceres.		
	Ricardo Piedrafita Cajal....	abril.	1921	41	06	abril.	1921	178	16	Huesca.		
	Francisco Pérez de Carreras	mayo.	1921	41	06	mayo.	1921	180	66	idem.		
	José Pastor Navarro.....	ocbre.	1921	38	02	ocbre.	1921	111	35	Valencia.		
	Valero Redrado Gustrán...	febno.	1921	38	02	febno.	1921	111	35	Lérida.		
	Eloy Rico Junquera.....	julio.	1921	41	06	julio.	1921	180	66	Huelva.		
	Antonio Ranos González Ca-	nobre.	1921	38	02	nobre	1921	155	89	idem.		
	rrasco.....	julio.	1921	38	02	julio.	1921	155	89	Alicante.		
	Gasparr Roseló Argudo.....	dicbre	1921	38	02	dicbre	1921	111	35	Cádiz.		
	Francisco Romero Martínez.	enero.	1922	41	06	enero	1922	178	16	Zamora.		
	José Rodríguez Peroy.....	marzo	1921	41	06	marzo	1921	180	66	Baleares.		
	Francisco Raynes Compañy.	enero.	1922	38	02	enero.	1922	155	89	Salamanca.		
	Francisco Rueda Victorio..	febno.	1921	41	06	febno	1921	178	16	Cáceres.		
	Pedro Sánchez Pérez.....	junio.	1921	41	06	junio.	1921	180	66	Valencia.		
	Ranón Seguer Francés.....	agosto	1921	41	06	agosto	1921	178	16	Huesca.		
	Ramón Sarsa Sasal.....	abril.	1921	38	02	abril.	1921	111	35	Málaga.		
	José Sánchez Fernández....	idem.	1921	38	02	idem.	1921	155	89	Dirección gral.		
	Tecófilo Santos Rubio.....									Duda y Cla-		
	Juan Simón Berrocal.....	nobre.	1921	38	02	nobre	1921	133	62	Badajoz.		
	Francisco Trujillo García Ló-	febno.	1921	38	02	febno.	1921	155	89	Gerona.		
	pez.....	nobre.	1921	41	06	nobre.	1921	180	66	Huelva.		
	Manuel Vicente Hernández.											

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando
Tesorería del Consejo de Administración
Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER		Pesetas		Cts.
Existencia anterior.....	133.402		26	Socios bajas		90		>
Cuotas de señores socios del mes de mayo.	12.789		>	Gastos de Secretaría.....		940		50
Recibido por el Colegio de la Administración Militar (consignación del mes de mayo).....	12.187		74	Pensiones satisfechas a huérfanos	8.921			50
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera.....		152	20	Gastado por el Co-}huérfanos... 11.215,87				
Idem del Habilitado de retirados por Guerra de esta región en calidad de depósito		69	28	legio en.....}huérfanas... 3.379,25	14.595			12
Idem de señores oficiales por efectos que se les ha facilitado.....		34	84	Impuesto en el Monte de Piedad.....		644		>
Idem por venta de tres reglas de cálculo ..		103	50	Idem en la Caja Postal de Ahorros.....		1.106		>
Idem por liquidación de una cartilla de Dote.....		1.783	15	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio.		1.281		>
Idem por donativos de señores protectores.....	225,75			Idem en gratificación para ayuda de gastos de uniforme de un huérfano.....		300		>
Idem por idem del E. S. Marqués de Hoyos.....	464,35		890	Existencia en caja según arqueo	133.533			95
Idem por idem de un «Anónimo».	200,00							
<i>Suma.....</i>	161.412		07	<i>Suma.....</i>	161.412			07

Detalle de la existencia en Caja.

En metálico, en Caja. {De la Asociación 4.994,58}	5.649,21 pesetas.
{En depósito para res-ponder a cargos 654,63}	
En cuenta corriente en el Banco de España	17.350,44 >
En carpetas de cargos pendientes.....	9.524,50 >
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....	86.809,80 >
En obligaciones del Tesoro, emisión de enero de 1921 .	15.000,00 >
<i>Suma.....</i>	133.533,95 >

Número de socios existentes en el día de la fecha.

Existencia en 12 de mayo de 1922	2.703
Altas	1
<i>Suma.....</i>	2.704
Bajas.....	5
QUEDAN.....	2.699

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias Militares	Aspirantes	Totales	Total general
2.ª sección 1.ª escala	Huérfanos .	76	54	21	>	22	30	>	203
	Huérfanos .	42	49	30	34	2	>	>	157
	Huérfanos .	>	15	>	>	12	8	>	35
	Huérfanos .	>	90	>	>	>	>	>	90
TOTALES.	118	208	51	34	36	38	>	485	485

V.º B.º
El General Presidente,
M. Puente.

Madrid 8 de junio de 1922.
El teniente coronel Secretario,
Ramón Varela.